Boletín núm. 40

Publicado el:
Martes, 8 de octubre 2002

Resolución Interna No. 5: se fijan competencias para decidir sobre las solicitudes relacionadas con el registro de las inversiones de capital del exterior en el país, de capital colombiano en el exterior, de inversiones financieras y en activos en el exterior, solicitudes de registroy decisiones de cancelación de cuentas corrientes mecanismode compensación y de operaciones de endeudamiento externoregistradas.